

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que:

- El 24 de enero de 2024, fue allegado renuncia por parte del apoderado judicial de la parte demandante.
- El 22 de marzo de 2024, fue allegado memorial de cesión de crédito.

Asimismo, le indicó que mediante auto interlocutorio No. 441 del 9 de noviembre de 2022, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y se dispuso el archivo del mismo.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Mínima cuantía
Radicado:	2009-00114
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada:	BEATRIZ HENAO LOPEZ
Sustanciación:	160

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que el proceso ya finalizó y se ordenó su archivo, se dispone incorporar los memoriales aportados por el Banco Agrario de Colombia S.A., sin trámite alguno.

NOTIFÍQUESE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9e21ab1dd57104166aef7ba2758e44537ac1d2b18a2b0afb0b6a855f9d8647**

Documento generado en 02/04/2024 10:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>